

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DIAGNÓSTICOS DE MÓDULOS

I.- De la publicación del material para confección de instrumento:

1.- La Dirección de Diseño Curricular y Evaluación (DDCE) publicará en Infored los documentos para la confección de los instrumentos diagnósticos.

- a) Formato de diagnóstico.
- b) Formato Tabla de especificaciones.
- c) Descripción de Diagnóstico.

Esta publicación se reforzará con un correo enviado a todos los Directores y Subdirectores de Escuela y Académicos.

II.- De la Elaboración de los instrumentos:

1.- Los Docentes elaboradores de los Diagnósticos serán aquellos que se encuentren oficialmente validados, según proceso de provisión docente semestral, para la ejecución del módulo en sede.

1. 2.- Los instrumentos deben ser validados por el Jefe de carrera conforme a los lineamientos de la DDCE.

III.- De la aplicación del instrumento

1.- El instrumento se debe aplicar **en Todos los módulos** que este cursando el estudiante.

IV.- De la revisión y entrega de los resultados.

1.- Los resultados de la evaluación aplicada, deberán ser entregadas a los jefes de carreras, directores académicos y docentes.